

## ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2024-MDC

Cayma, 12 de Enero de 2024

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

#### POR CUANTO:

El Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 01-2024-MDC de fecha 12 de Enero de 2024, trató la propuesta de "Exoneración de pago para inscripción de 52 niños y adolescentes de los Albergues Sagrada Familia, Instituto de Apoyo y Desarrollo Social Blansal y Casa Verde, Centro de Acogida Restaurando Esperanza Internacional; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, de conformidad al Art. 9, numeral 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: Corresponde al concejo municipal 9. Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley.

Que, mediante Oficio N° 138-2023-C.A.R.-R.E.I, con Expediente N°00036029-2023, el 13 de diciembre del 2023, el Centro de Acogida Residencial "Restaurando Esperanza Internacional" debidamente representado por su Vice Presidente Sra. Diana G. Valdivia Meza, peticona la exoneración en los pagos para las vacaciones útiles verano 2024 en la Municipalidad de Cayma.

Que, mediante Oficio N° 133-12-2023-IB-CV. de fecha 11 de diciembre del 2023, con Expediente 00035642, el Instituto de Apoyo y Desarrollo Social Blansal y CAR. Casa verde, el Director del Centro Acogida, Sr. Mauricio R. Guillen Hernani, solicita la exoneración del pago para la participación de niños y adolescentes (18 NNA) en los talleres de vacaciones útiles en la Municipalidad de Cayma para el periodo vacacional 2024.

Que, mediante Solicitud sin número, el Sr. Alexander Busuttill MSSP Director CAR Aldea Infantil Sagrada Familia de fecha 11 de diciembre del 2023, con Expediente 00035573, solicita la exoneración del pago de matrícula de vacaciones útiles 2024, para la participación de niños y adolescentes en los talleres de vacaciones útiles en la Municipalidad de Cayma para el periodo vacacional 2024.

Que, mediante Informe N° Técnico N° 00011-2023-ADYR-SGDEC-GDEYS-MDC, de fecha 18 de diciembre del 2023 suscrito por el área de Deporte y Recreación, da a conocer que según TUSNE 2022 y según UIT del año fiscal 2022 que considera el monto de S/. 4,600.00 soles y se establece que la tarifa por inscripción a las diferentes disciplinas de vacaciones útiles por niño sería S/.15.00, la exoneración ascendería a un monto de S/. 780 soles. Y, concluye recomendando que derive a la Oficina de Asesoría Jurídica para que emita Dictamen Legal sobre viabilidad de la solicitud de exoneración de pago y uso de Coliseo Francis Bolognesi, así como a Secretaría General para su aprobación en Sesión de Consejo, conforme al siguiente detalle:



NOMBRE DEL ALBERGUE	CONCEPTO	N° DE NIÑOS Y/O ADOLESCENTES	COSTO POR NIÑO ADOLESCENTE	COSTO DE EXONERACIÓN POR ALBERGUE
CAR Aldea Infantil Sagrada Familia	Inscripción vacaciones útiles	16	S/. 15.00	S/. 240.00
Instituto de Apoyo y Desarrollo Social Blansal y CAR. Casa verde	Inscripción vacaciones útiles	18	S/. 15.00	S/. 270.00
Centro de Acogida Residencial "Restaurando Esperanza Internacional"	Inscripción vacaciones útiles	18	S/. 15.00	S/. 270.00

Que, mediante Informe N°00496-2023-GDEYS-SGDEC-MDC, de fecha 21 de diciembre del 2023 la encargada de la Sub Gerencia De Desarrollo Educativo y Cultural, sugiere que se exoneré el pago de inscripción de 52 niños, niñas y adolescentes de los albergues CAR Aldea Infantil Sagrada Familia, Instituto de Apoyo y Desarrollo Social Blansal y CAR. Casa verde, Centro de Acogida Residencial "Restaurando Esperanza Internacional", por el monto de S/.780.00 para el programa de vacaciones útiles organizadas por el área de Deportes de la MDC.

Que, con el Informe Legal N° 462-2023-OAJ-MDC de fecha 27 de diciembre de 2023, teniendo en consideración el Informe N° 00731-2023-MCC-GDES, de la Gerente de Desarrollo Económico y Social informa con respecto a los Expedientes de número 0036029, 0035642 y 0035573 del 2023 presentado por los Albergues: CAR Aldea Infantil Sagrada Familia, Instituto de Apoyo y Desarrollo Social Blansal y CAR. Casa verde, Centro de Acogida Residencial "Restaurando Esperanza Internacional", que son organizaciones sin fin de lucro donde se trabaja para lograr el bienestar y desarrollo integral de los niños y adolescentes en riesgo; concluyendo que se exonere el pago de inscripción a vacaciones útiles 2024, solicitador por los albergues en mención, el monto a exonerar es de S/. 780.00 (setecientos ochenta con 00/100 soles), por concepto de inscripción de 52 niños, niñas y adolescentes.

Por estas consideraciones y estando al acuerdo adoptado **POR UNANIMIDAD** el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N° 001-2024 de fecha 12 de Enero del año 2024, en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, emitió el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la exoneración de pago de inscripción a vacaciones útiles 2024, solicitada por los albergues CAR Aldea Infantil Sagrada Familia, Instituto de Apoyo y Desarrollo Social Blansal y CAR. Casa Verde, Centro de Acogida Residencial "Restaurando Esperanza Internacional", que son organizaciones sin fines de lucro donde se trabaja para lograr el bienestar y desarrollo integral de los niños y adolescentes en riesgo, siendo el monto a exonerar de S/. 780.00 (setecientos ochenta con 00/100 soles), por concepto de inscripción de 52 niños, niñas y adolescentes, a favor de apoyar las actividades deportivas que coadyuvan a la formación y el desarrollo integral de la población del distrito de Cayma.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECOMENDAR** a las instancias municipales correspondientes, que en la ejecución del Acuerdo de Concejo Municipal, se dé cumplimiento a las normas de tesorería y contabilidad correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social supervisar el cumplimiento de la finalidad del presente acuerdo; y a las unidades orgánicas competentes el fiel cumplimiento de lo acordado en Sesión de Consejo.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a Secretaría General su notificación conforme a ley; y a la Unidad de Informática la publicación en el Portal de Transparencia Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

ABOG. DAVID F. ZEGARRA BERRIOS  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

JUAN CARLOS LINARES CAMA  
ALCALDE

